

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto .....	18 ptas.
Madrid, anual .....	920 —
Recargo anual reparto...	690 —
Madrid, semestral .....	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## SUSCRIPCION

## DEPOSITARIA MUNICIPAL

(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)

Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento  
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

COMISION DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1988.

*Juntas Municipales:* Extractos de las sesiones ordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

Licitación pública: Concurso para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para actividades domésticas y de atención personal.—Concurso para contratar la concesión de un restaurante en las instalaciones ubicadas en el Parque del Oeste. Anuncios aprobando inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública; de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y otros enseres en el Almacén de Villa, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

*Area de Urbanismo e Infraestructuras:* Anuncio convocando el Concurso sobre Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid 1987.

## Comisión de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1988.

*Extracto.*—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Presidente en funciones, señor Larroque Allende.—Asistieron los Concejales señores Crespo Valera, Espelosin Atienza, señora doña Pilar Fernández Rodríguez, señores García Horcajo, Medel Ortega, Morales Tomillo, Ortuño Martínez, De la Riva Amez, Tejero Casajús y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general en funciones, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor general, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

## ORDEN DEL DIA

## ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

## Area de Régimen Interior y Personal

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar el gasto de 134.697 pesetas relativo a las copias efectuadas durante el mes de diciembre de 1987 en la fotocopiadora Océ 1825 instalada en la Academia de Policía Municipal, con cargo al presupuesto de 1987.

Segundo. Abonar dicho importe a Océ-España, S. A.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto de 88.610 pesetas relativo a los anuncios insertados por las diversas dependencias municipales en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1987.

Segundo. Autorizar dicho importe con cargo al presupuesto de 1987.

Tercero. Abonar al *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* la cantidad antes mencionada.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar el gasto de 82.501 pesetas relativo a las copias y al canon de mantenimiento de varios meses de 1987 de las fotocopiadoras Rank Xerox instaladas en el Centro Cultural Conde Duque y en la Junta Municipal de San Blas, con cargo al presupuesto de 1987.

Segundo. Abonar dicho importe a Rank Xerox, S. A.

6.º Retirar una propuesta interesando convalidar el gasto de 991.616 pesetas correspondiente al servicio de colocación y limpieza de toldos, abonando el mencionado importe a Hijos de Deogracias Ortega, S. R. L., con cargo al presupuesto de 1987.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que deberá regirse el concurso público para la contratación de un seguro de responsabilidad civil, que habrá de garantizar el pago de indemnizaciones que en tal concepto pudieran ser exigidas al Ayuntamiento de Madrid, debiéndose entender redactada la condición decimotercera del pliego de condiciones técnicas obrante a los folios 2 y siguientes del expediente en los términos señalados en el informe de 1 del corriente mes.

Segundo. Convocar concurso público a tal efecto.

8.º Retirar una propuesta interesando modificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de abril de 1987 por el que se aprueba el gasto de 3.868 pesetas, en el sentido de considerar como adjudicataria del suministro a Jiménez y Nieto, S. A.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto de 286.350 pesetas correspondiente al suministro de 498 metros de cinta galón plata para la Jefatura de Servicios Internos.

Segundo. Abonar al proveedor, Galerías Preciados, S. A., dicho importe.

Tercero. Aprobar el citado gasto con cargo al vigente presupuesto.

10.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y econó-

mico-administrativas que han de regir el concurso público para la explotación de una cafetería bar en el Centro de la Tercera Edad ubicado en el Centro Cívico de la avenida de Monforte de Lemos, número 40.

Segundo. Convocar concurso público para su adjudicación por el procedimiento de urgencia.

**11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:**

Primero. Convalidar el gasto de 50.400 pesetas relativo a la factura número 198, presentada por Mapegas, S. A., correspondiente al suministro y montaje de un colector de ocho botellas de propano en el colegio público Gustavo Adolfo Bécquer.

Segundo. Abonar a Mapegas, S. A., el citado importe.

Tercero. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1987.

**12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:**

Primero. Adjudicar a Hay Ibérica, S. A., el contrato de prestación de un servicio de asistencia técnica para el mantenimiento y actualización de los procesos de análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo, así como para el análisis de las retribuciones correspondientes a los mismos en el Ayuntamiento de Madrid.

Segundo. Aprobar el pliego de condiciones que figura unido al expediente.

Tercero. Autorizar el gasto de 5.000.000 de pesetas relativo a la prestación del servicio de asistencia técnica por Hay Ibérica, Sociedad Anónima, con cargo al vigente presupuesto.

13. Adjudicar, en nueve expedientes, a las firmas que se indican en los mismos, los suministros menores recogidos en las relaciones de pedido unidas a los respectivos expedientes, por un importe de 5.405.089 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

**Area de Urbanismo e Infraestructuras**

14. Rectificar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el apartado primero del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de enero último por el que se adjudicaba a la empresa Chenarsa la adquisición de cerramiento metálico para reparaciones con destino al Departamento de Mobiliario Urbano, cuya redacción debe ser la que sigue:

«Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la adquisición de un mínimo de 1.600 metros lineales de cerramiento de valla 40/14, de 1.000 milímetros de alto y soportes en tubo de diámetro 50 X 2 milímetros de grueso, por un presupuesto tipo o gasto máximo de 1.999.872 pesetas.»

15. Aprobar el acta de reanudación, incorporada al expediente, de 8 del corriente mes, de las obras de urbanización de los accesos a la plaza de la Remonta, adjudicadas a Dragados y Construcciones, S. A., y cuya ejecución fue suspendida por acta de 30 de abril de 1987, aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 31 de julio siguiente.

16. Recibir definitivamente, en siete expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las empresas siguientes en los emplazamientos que asimismo se relacionan, con los informes técnicos favorables y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, asimismo, devolver a dichos contratistas las fianzas definitivas constituidas al efecto en Depositaria Municipal, por los importes que igualmente se mencionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la

Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982:

Obras adicionales de adaptación de locales en la calle de Emilio Gastesi Fernández, sin número, con vuelta a la de Alcalá, 361, del distrito de Ciudad Lineal, realizadas por Javier Monzón Sánchez; importe de la fianza, 77.503 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 2 de febrero de 1983.

Escayolamiento de pinos y posterior conservación en la Casa de Campo, del distrito de Moncloa, realizadas por Safitra, S. A.; importe de la fianza, 207.157 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 20 de febrero de 1986.

Reparación de cerramiento y accesos de los Viveros de la Casa de Campo, del distrito de Moncloa, realizadas por Cles de Mantenimiento Integral, S. A.; importe de la fianza, 77.666 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 18 de noviembre de 1985.

Acondicionamiento de cunetas en las carreteras de Rodajos, Batán, Plátanos y otras, en la Casa de Campo, del distrito de Moncloa, realizadas por Agropark, S. A., y Diolsa, Asociación Temporal de Empresas; importe de la fianza, 270.966 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 12 de junio de 1984.

Suministro de seis barredoras de aceras BA-3, BA-4, BA-5, BA-6, BA-7 y BA-8, realizado por Tiktin, S. A.; importe de la fianza, 177.216 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 24 de abril de 1986.

Suministro de dos camiones de caja abierta con destino al Parque de Maquinaria, adjudicado a Renault Vehículos Industriales, S. A.; importe de la fianza, 285.000 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 15 de octubre de 1986.

Acondicionamiento del barrio II de Moratalaz, del distrito de Moratalaz, realizadas por Tebasa; importe de la fianza, 627.582 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 28 de febrero de 1985.

**Area de Hacienda y Economía**

17. Autorizar la devolución a Librería Universidad Autónoma de la fianza definitiva para responder del suministro de obras literarias con destino a las Bibliotecas Municipales, y constituida en la Caja General de Depósitos el 3 de noviembre de 1987, por un importe de 20.540 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

18. Autorizar la devolución a don Francisco Canto Portillo de la fianza definitiva para responder de la contratación del estudio «Protección, mantenimiento, regeneración y explotación de la finca Tres Cantos», constituida en la Caja General de Depósitos el 16 de marzo de 1987, por un importe de 40.000 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

19. Autorizar la devolución a Industrias de Mendoza, S. A., de la fianza definitiva para responder de la adquisición de 100 placas de estacionamiento prohibido, constituida en la Caja General de Depósitos el 23 de abril de 1987, por importe de 32.400 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

20. Autorizar la devolución a AES Data España, S. A., de la fianza definitiva para responder de la ampliación de elementos de tratamiento de textos y archivo para Sección de Medicina Preventiva y Epidemiología, constituida en la Caja General de Depósitos de Barcelona el 14 de octubre de 1985, por un importe de 70.183 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

21. Conceder, en dos expedientes, la exención del pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de las fincas sitas en las

calles de Guzmán el Bueno, 116, y Sotomayor, 2, efectuada por Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., transmisión de terreno resultante de obras de urbanización ejecutadas en sector al que se aplican los beneficios de la Ley de 18 de marzo de 1895, cumpliéndose lo previsto en el artículo 520.1 f) de la Ley de Régimen Local:

Piso quinto A de la casa sita en la calle de Guzmán el Bueno, número 116.

Plaza de garaje número 33 de la calle de Sotomayor, 2.

#### Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 225.000 pesetas como aportación económica municipal al Derby, C. F., para labor social, cultural y deportiva que desarrolla dicho club en el barrio donde está ubicado, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 225.000 pesetas a don Benedicto González, como presidente del Derby, C. F., debiendo acreditarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

23. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 120.000 pesetas como aportación económica municipal a la Asociación de Vecinos de Carabanchel Bajo-San Isidro, para las actividades del ballet juvenil de dicha Asociación, que trata de promocionar y divulgar la danza, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 120.000 pesetas a doña Julia García, en nombre de la Asociación de Vecinos de Carabanchel Bajo-San Isidro, debiendo acreditarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

24. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 666.666 pesetas como aportación económica municipal a la Fundación Antonio Machado, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es miembro de dicho Patronato y la labor y los objetivos que desarrolla la Fundación, así como la intensa actividad que realiza en pro de la figura de Antonio Machado, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 666.666 pesetas a don Manuel Núñez Encabo, como director general de la Fundación Antonio Machado, debiendo acreditarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

#### Area de Seguridad y Policía Municipal

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a la empresa Jebrimont, en el precio de 206.438 pesetas, el contrato de mantenimiento durante un año de la lectora óptica del Gabinete de Informática de la Policía Municipal.

Segundo. Dicho importe será cargo al vigente presupuesto.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a la Compañía Electrónicas Boar, S. A., en el precio de 450.000 pesetas, el contrato de mantenimiento durante un año del sistema de alimentación ininterrumpido del Gabinete de Informática de la Policía Municipal.

Segundo. Dicho importe será cargo al vigente presupuesto.

27. Adjudicar dos perros, denominados *Eink* y *Enno*, pertenecientes a la Policía Municipal y no aptos por su estado para el Servicio, a los Policías municipales don Epifanio Peña Machín y don Frutos González Ayuso, respectivamente, en el precio de 300 pesetas cada uno, importes que deberán ser ingresados con cargo al vigente presupuesto.

#### Area de Coordinación y Participación

28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la distribución y colocación de carteles

correspondientes a la Campaña de Promoción de los Centros Culturales de distrito por todos los portales de Madrid.

Segundo. Adjudicar la realización de este trabajo a Comercial de Publicidad, Promociones y Marketing Directo, S. A. (ACPD, Sociedad Anónima), por un importe total de 1.478.400 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente presupuesto.

\* \* \*

#### Area de Urbanismo e Infraestructuras

29. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., en el precio ofrecido de 46.570.751 pesetas, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de enero último y cuya apertura de pliegos tuvo lugar el 23 del corriente mes, para la ejecución de las obras denominadas Acondicionamiento y reparación de zonas públicas en las urbanizaciones de los barrios de la Estrella y del Niño Jesús, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 16,20 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 55.573.688 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

30. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio de 67.864.950 pesetas, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de enero último y celebrado el 23 del corriente mes, para las obras de instalaciones e interiores en la Junta Municipal de Vicálvaro, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 9,15 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 74.700.000 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y veintinueve días y el de garantía en un año.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

#### Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 8.446.000 pesetas como aportación del Ayuntamiento de Madrid al Centro Madrileño de Investigaciones Pedagógicas, correspondiente al año en curso, en desarrollo de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 24 de febrero de 1984.

Segundo. Dicho gasto tiene aplicación al vigente presupuesto y habrá de transferirse a la cuenta corriente número 60-002711-10 de la sucursal 1.141 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (calle de Barceló, 7), abierta a nombre del Centro Madrileño de Investigaciones Pedagógicas.

Se levantó la sesión a las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana.

### JUNTAS MUNICIPALES

#### SESIONES

#### DISTRITO DE CENTRO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1987.—*Extracto*.—Presidencia del Concejal Presidente, don Ginés Meléndez González, asistidos del Secretario de la Junta, doña Paloma Villalba Currás, que certifica, y del Dele-

gado de Intervención, don Ramiro Martínez Uceda.—Asistieron los miembros de la Junta que seguidamente se relacionan: Concejales Vocales doña Esperanza Aguirre Gil, don Fernando Bocanegra Morales, don Angel Matanzo España y don Eugenio Morales Tomillo; Vocales-vecinos don Alejandro Caballero Fernández, don José María Herraiz Herraiz, don Lucas Herrero Reboredo, don Roque Lobo Sánchez, doña Consuelo Morales Martínez, don Rafael Pradillo Moreno de la Santa, don José Antonio Sáenz Jiménez y don Juan Antonio Sánchez Sánchez. No asistió el Vocal-vecino don Juan Franco Flores.

Se abrió la sesión a las siete y quince minutos de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

1.º Aprobar las actas de la sesión constitutiva celebrada con fecha 30 de septiembre de 1987 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1987.

2.º Quedar enterada de las licencias concedidas, autorizaciones otorgadas y contrataciones efectuadas por la Concejalía Presidencia en el período del 19 de mayo al 15 de octubre de 1987, ambos inclusive.

3.º Primero. Adjudicar la contratación de la limpieza de los colegios públicos de este distrito integrados en la Zona 1, bajo la modalidad de concurso público, por un período de un año y nueve meses, a partir del 1 de diciembre de 1987, a la empresa La Eficaz, S. C. L., por el precio ofertado para el primer año, una vez reducido en la cuantía correspondiente a tres meses por haberse retrasado la adjudicación por ese período de tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 8.098.794 pesetas, lo que supone una cantidad mensual de 899.866 pesetas, y para el segundo año, computable a partir del 1 de septiembre de 1988, por el precio ofertado de 11.338.311 pesetas, lo que supone una cantidad mensual de 944.859 pesetas, IVA incluido, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que forman parte integrante de esta contratación, salvo en lo que resulte modificado por este acuerdo en orden al tiempo de prestación del servicio y su correspondiente ajuste económico, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 22 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 24.919.364 pesetas, una vez ajustado al período de adjudicación, siendo el total de esta contratación la cantidad de 19.437.105 pesetas.

Segundo. La aplicación presupuestaria será con cargo a la partida 223/330.0 del programa 190, Enseñanza básica, limpieza, del presupuesto aprobado para el vigente ejercicio económico, por un total de 899.866 pesetas, debiendo consignarse en los presupuestos que se aprueben para 1988 las cantidades que se contraen para el mismo, por un importe de 10.978.364 pesetas, y para 1989, las cantidades que se contraen para dicho ejercicio de enero a agosto, por un importe de 7.558.875 pesetas, debiéndose liberar las cantidades contraídas que excedan del precio de contratación para 1987.

Tercero. Facultar al Concejal Presidente para que, en el supuesto de que la empresa adjudicataria no se hiciera cargo de la limpieza de los colegios conforme a los pliegos de condiciones que forman parte de la contratación con las modificaciones establecidas en el presente acuerdo, proceda a su adjudicación a las empresas seleccionadas, de acuerdo con el siguiente orden de prioridad y precios que se señalan, una vez ajustados al período de prestación del servicio por el que se contrata, dando cuenta a la Junta Municipal en la primera sesión que celebre: Limpiezas Clem, S. A., 20.683.080 pesetas; Limpiezas Carmensa, 22.427.427 pesetas; Novalimp, S. A., 22.550.628 pesetas; Compañía General Servicios Públicos, S. A., 22.731.557 pesetas; Limpiezas Xendra (Luis Calderón de la Barca), 23.289.123 pesetas; Limpiezas Cueva, S. L., 23.749.988 pesetas; Europea de Mantenimiento, S. A., 24.919.364

pesetas. No contemplándose la presentada por Limpiezas Atlas, Sociedad Anónima, al no haber presentado la documentación completa.

Cuarto. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

4.º Primero. Adjudicar la contratación de la limpieza de los colegios públicos de este distrito integrados en la Zona 2, bajo la modalidad de concurso público, por un período de un año y nueve meses, a partir del 1 de diciembre de 1987, a la empresa La Eficaz, Sociedad Cooperativa Limitada, por el precio ofertado para el primer año, una vez reducido en la cuantía correspondiente a tres meses por haberse retrasado la adjudicación por ese período de tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 6.429.807 pesetas, lo que supone una cantidad mensual de 714.423 pesetas, y para el segundo año, computable a partir del 1 de septiembre de 1988, por el precio ofertado de 9.002.670 pesetas, lo que supone una cantidad mensual de 750.222 pesetas, IVA incluido, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que forman parte integrante de esta contratación, salvo en lo que resulte modificado por este acuerdo en orden al tiempo de prestación del servicio y su correspondiente ajuste económico, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 25 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 20.919.364 pesetas, una vez ajustado al período de adjudicación, siendo el total de esta contratación la cantidad de 15.432.477 pesetas.

Segundo. La aplicación presupuestaria será con cargo a la partida 223/330.0 del programa 190, Enseñanza básica, limpieza, del presupuesto aprobado para el vigente ejercicio económico, por un total de 714.423 pesetas, debiendo consignarse en los presupuestos que se aprueben para 1988 las cantidades que se contraen para el mismo, por un importe de 8.716.272 pesetas, y para 1989, las cantidades que se contraen para dicho ejercicio de enero a agosto, por un importe de 6.001.776 pesetas, debiéndose liberar las cantidades contraídas que excedan del precio de contratación para 1987.

Tercero. Facultar al Concejal Presidente para que, en el supuesto de que la empresa adjudicataria no se hiciera cargo de la limpieza de los colegios conforme a los pliegos de condiciones que forman parte de la contratación con las modificaciones establecidas en el presente acuerdo, proceda a su adjudicación a las empresas seleccionadas de acuerdo con el siguiente orden de prioridad y precios que se señalan, una vez ajustados al período de prestación del servicio por el que se contrata, dando cuenta a la Junta Municipal en la primera sesión que celebre: Limpiezas Cuevas, Sociedad Limitada, 16.599.314 pesetas; Limpiezas Clem, S. A., 17.079.379 pesetas; Limpiezas Limsu, S. A., 17.490.902 pesetas; Limpiezas Novalimp, S. A., 18.416.889 pesetas; Limpiezas Carmensa, 18.519.777 pesetas; Compañía General de Servicios Públicos, S. A., 18.769.610 pesetas; Limpiezas Xendra (Luis Calderón de la Barca Cózar), 19.597.647 pesetas; Europea de Mantenimiento, Sociedad Anónima, 20.577.531 pesetas. No contemplándose la presentada por Limpiezas Atlas, S. A., al no haber presentado la documentación completa.

Cuarto. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

5.º Liberar el depósito constituido en Depositaria de Villa, según carta de pago número 86108317 de 4 de abril de 1986, por un total de 90.400 pesetas en metálico, por la empresa García Valle y Martínez, Sociedad Civil Particular, para responder al servicio contratado de asistencia psicopedagógica a la población escolar de este distrito, al haber finalizado el tiempo por el que se contrató y haberse prestado el servicio conforme con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que sirvieron de base para la citada contratación, devolviendo a la empresa interesada la citada cantidad.

6.º Estimar la solicitud formulada por doña Rosa Gómez Oliva, acordando:

Previo cumplimiento de los requisitos que para la devolución de ingresos indebidos establece el artículo 248 y siguiente del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, conceder a doña Rosa Gómez Oliva la devolución de la fianza definitiva, constituida en Depositaria de Villa según carta de pago número 28038, para responder de la asistencia técnica para la realización del servicio de Documentación de la Junta Municipal de este distrito, al no haberse llegado a prestar el servicio por incumplimiento de la condición establecida en el acuerdo de adjudicación, consistente en acreditar su condición de ser persona jurídica o estar inscrita en el Registro Mercantil, por lo que la adjudicación no tuvo efectividad.

7.º Primero. Conceder una subvención, por importe de 90.000 pesetas, a la Asociación de Alumnos del Instituto Cardenal Cisneros, para hacer frente a los gastos ocasionados en la realización de la revista del Instituto y de las jornadas culturales, disponiendo se libre a don Juan Grande García, en representación de la misma, imputando el gasto a la partida 259/718.3. Otros gastos especiales de funcionamiento, del programa 185, Actividades y programación cultural, debiendo justificarlo antes del 30 de diciembre de 1987.

Segundo. Elevar al Pleno de la Junta la convalidación hasta 200.000 pesetas, aprobadas por Decreto de la Concejalía Presidencia de 11 de mayo de 1987, si procede.

8.º Primero. Conceder una ayuda, por importe de 90.000 pesetas, al Club Deportivo Comendadoras, para hacer frente a los gastos ocasionados por la puesta en marcha del local-sede, y disponer se libre a don José Maya Saavedra, vicepresidente de la entidad, imputando el gasto a la partida 259/718.3. Otros gastos especiales de funcionamiento, del programa 185, Actividades y programación cultural, debiendo justificarlo antes del 30 de diciembre de 1987.

Segundo. Elevar al Pleno de la Junta la convalidación hasta las 300.000 pesetas aprobadas por Decreto de la Concejalía Presidencia de 18 de mayo de 1987, si procede.

9.º Aprobar la liquidación del gasto resultante en la realización de las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y La Paloma, que asciende a 15.615.744 pesetas, convalidando el mayor importe de 615.744 pesetas sobre la previsión aprobada por el Pleno de la Junta Municipal de este distrito con fecha 28 de mayo de 1987.

Segundo. Aprobar la imputación presupuestaria del gasto resultante, que será la siguiente:

11.135.289 pesetas, a la partida 258/718.3, Contratos de prestación de servicios, del programa 185, Actividades y programación cultural.

4.480.455 pesetas, a la partida 259/718.3, Otros gastos especiales de funcionamiento, modificándose las reservas de gastos efectuadas en los importes correspondientes.

10. Primero. Recibir definitivamente las obras denominadas Obras de rehabilitación de la Junta Municipal (II fase), realizadas por Cabbsa, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 18 de noviembre de 1985, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado, y de acuerdo al artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a Cabbsa la fianza constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 236.132 pesetas, según carta de pago número 18333 de 23 de julio de 1985, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo de 27 de septiembre de 1982.

11. Primero. Recibir definitivamente las obras denominadas Plaza de las Provincias, plaza de Santa Cruz (limitación tráfico centro), realizadas por Pacsa, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 18 de abril de

1986, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado, y de acuerdo al artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a Pacsa la fianza constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 321.766 pesetas, según carta de pago número 29802 de 5 de noviembre de 1985, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo de 27 de septiembre de 1982.

Se levantó la sesión a las ocho y cuarenta minutos de la noche.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1987.—*Extracto.*—Presidencia del Concejal Presidente, don Ginés Meléndez González, asistidos del Secretario de la Junta Municipal, doña Paloma Villalba Currás, que certifica, y del Delegado de Intervención, don Ramiro Martínez Uceda. Asistieron los miembros de la Junta que seguidamente se relacionan: Concejales Vocales doña Esperanza Aguilé Gil de Biedma, don Angel Matanzo España y don Eugenio Morales Tomillo. Vocales-vecinos don Alejandro Caballero Fernández, don José María Herraiz Herraiz, don Lucas Herrero Reboredo, don Roque Lobo Sánchez, doña Consuelo Morales Martínez, don Rafael Pradillo Moreno de la Santa, don José Antonio Sáenz Jiménez y don Juan Antonio Sánchez Sánchez. No asistieron el Concejal vocal don Fernando Bocanegra Morales y el Vocal-vecino don Juan Franco Flores.

Se abrió la sesión a las siete y cinco minutos de la tarde.

## ORDEN DEL DIA

### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 27 de octubre de 1987.

2.º Quedar enterada de las licencias concedidas, autorizaciones otorgadas y contrataciones efectuadas por la Concejalía Presidencia en el período del 16 de octubre al 13 de noviembre de 1987, ambos inclusive.

3.º Primero. Recibir definitivamente las obras de construcción y colocación de una lápida homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz, situada en la plaza del Celenque, 1, del distrito de Centro, realizadas por Construcciones y Contratas, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 25 de octubre de 1984, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Técnico municipal don Joaquín Roldán Pascual y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 26.107 pesetas, según carta de pago número 22.328 de 10 de diciembre de 1984, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

4.º Primero. Recibir definitivamente las obras denominadas Instalación de alumbrado de emergencia en el Parque de Bomberos número 3, realizadas por Inducón, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 5 de septiembre de 1985, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado y de acuerdo al artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a Inducón la fianza constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 52.750 pesetas, según carta de pago número 18.571 de 26 de julio de 1985, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

5.º Primero. Recibir definitivamente las obras denominadas Restauración de fachadas y paramentos en el colegio público General Sanjurjo, realizadas por Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 15 de diciembre de 1985, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado y de acuerdo al artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a Construcciones y Contratas, S. A., la fianza constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 113.200 pesetas, según carta de pago número 17.285 de 16 de julio de 1985, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

6.º Primero. Recibir definitivamente las obras denominadas Rehabilitación de vivienda de Conserje, revoco de patio y pintura en el colegio público Gregorio Marañón, realizadas por Francisco Carrasco Novillo, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 17 de abril de 1986, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado y de acuerdo al artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a Francisco Carrasco Novillo, S. A., la fianza constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 61.395 pesetas, según carta de pago número 31.486 de 21 de noviembre de 1985, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

7.º Primero. Recibir definitivamente las obras denominadas Pavimentación de patios, pintura y acuchillado de parqué en el colegio público Vázquez de Mella, realizadas por J. Fernández Molina Construcciones, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 30 de diciembre de 1985, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado y de acuerdo al artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a J. Fernández Molina Construcciones, Sociedad Anónima, la fianza constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 108.156 pesetas, según carta de pago número 29.239 de 28 de octubre de 1985, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

8.º Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante la modalidad de adjudicación directa, del servicio de asistencia psicopedagógica a la población escolar de este distrito.

Segundo. El precio máximo de esta contratación será de 3.473.000 pesetas, con cargo a la partida 258.0/330.0, Contratos de prestación de servicios, del programa 193, Servicios complementarios a la enseñanza, del órgano de gestión 010, Junta Municipal del distrito de Centro, que se contempla en el proyecto de presupuesto de gastos ordinarios del Ayuntamiento de Madrid, pendiente de aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero. El plazo de duración de esta contratación será de un año, a partir del 1 de enero de 1988.

Cuarto. Facultar a la Concejalía Presidencia para modificar el pliego de condiciones técnicas, introduciendo en él la exigencia de que la prestación del servicio se realice por un Psicólogo y dos pedagogos, concretar en el mismo la específica atención al problema del fracaso escolar y especificar cuándo y dónde funcionará el Gabinete Psicopedagógico para general conocimiento.

9.º Liberar el depósito constituido en la Depositaria de Villa en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, según carta de pago número 86139638 de 22 de diciembre de 1986, por un total de 102.160 pesetas en metálico, por la empresa Tramoya, S. A. L., para responder del servicio contratado de asistencia técnica en el campo de actividades formativas y culturales dirigidas a la mujer (Aula de la Mujer), al haber finalizado el tiempo por el que se contrató y haberse prestado el servicio conforme con los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que sirvieron de base para la citada contratación, devolviendo a la sociedad interesada la citada cantidad.

10. Liberar el depósito constituido en la Depositaria de Villa, según carta de pago número 871000159 de 12 de enero de 1987, por un total de 25.600 pesetas en metálico por doña María José Serrano Sánchez, para responder del servicio contratado de asistencia técnica en el campo de actividades al aire libre, al haber finalizado el tiempo por el que se contrató y haberse prestado el servicio conforme con los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que sirvieron de base para la citada contratación, devolviendo a la sociedad interesada la citada cantidad.

11. Liberar el depósito constituido en la Depositaria de Villa, según carta de pago número 87100159 de 12 de enero de 1987, por un total de 31.420 pesetas en metálico por la empresa Artex, Sociedad Cooperativa Limitada, para responder del servicio de contratación de asistencia técnica en el campo de artes plásticas, escénicas y deportivas, al haber finalizado el tiempo por el que se contrató y haberse prestado el servicio conforme con los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas que sirvieron de base para la citada contratación, devolviendo a la sociedad interesada la citada cantidad.

12. Primero. Conceder la cantidad de 242.350 pesetas para hacer frente, con carácter de urgencia, al pago de la deuda contraída con el restaurante Niza, correspondiente a 228 servicios (comidas y cenas) prestados a los vecinos afectados de las fincas números 2 y 4 de la calle de las Tres Cruces y plaza del Carmen, 5, por el incendio ocurrido en los Almacenes Arias, durante los días del 20 de septiembre al 13 de octubre de 1987, fecha en que han sido realojados en sus domicilios.

Segundo. Elevar a la Junta de distrito la convalidación del gasto efectuado, imputándolo a la partida 158/259/535.0.

13. Primero. Conceder la cantidad de 105.051 pesetas para hacer frente, con carácter de urgencia, al pago de la deuda contraída por el hospedaje de dos personas, en el hotel Anaco, desalojadas de sus domicilios desde el día 4 de septiembre de 1987, con motivo del incendio ocurrido en la calle de la Montera; el importe se abonará directamente al citado hotel.

Segundo. Elevar a la Junta de distrito la convalidación del gasto efectuado, imputando el gasto a la partida 158/259/535.0.

Se levantó la sesión a las ocho y veinte minutos de la noche.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 2 DE MARZO DE 1988.—*Extracto*.—Presidencia de don Ginés Meléndez González.—Asistieron los Concejales señores Bocanegra Morales, Matanzo España y Morales Tomillo, y los Vocales-vecinos señores Herrero Reboredo, Higuero Padial, Lobo Sánchez, Maroto

Fernández, Rodríguez Martínez, Sáenz Jiménez y Sánchez Sánchez.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal la señora Villalba Currás, y estuvo presente el Delegado de Intervención, señor Martínez Uceda.

Se abrió la sesión a las siete y quince minutos de la tarde.

### ORDEN DEL DIA

#### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de febrero último.

2.º Quedar enterada de las licencias concedidas, autorizaciones otorgadas y contrataciones efectuadas por la Concejalía Presidencia en el período comprendido del 27 de enero al 19 de febrero del año en curso, ambos inclusive.

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras denominadas Proyecto de reparaciones varias en el Mercado de Barceló, realizadas por Puerta y Herrero, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 15 de octubre de 1986, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado y de acuerdo al artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a Puerta y Herrero, S. A., la fianza constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 350.032 pesetas, según carta de pago número 86103966 de 21 de febrero de 1986, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada el 27 de septiembre de 1982.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras denominadas Complementarias Cantón de Limpiezas Costanilla de los Desamparados, número 15, realizadas por Edhinor, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 28 de febrero de 1986, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado y de acuerdo al artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a Edhinor, S. A., la fianza constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 102.542 pesetas, según carta de pago número 86102563 de 7 de febrero de 1986, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio aprobada el 27 de septiembre de 1982.

5.º Rectificar, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el apartado tercero del acuerdo adoptado por esta Junta Municipal el 12 de enero último relativo a la aprobación y adjudicación a Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., de las obras de Adecuación general de la Casa de la Carnicería, al haberse padecido error material en la cifra del presupuesto de adjudicación, en el sentido de que la cuantía correcta del mismo es de 23.765.010 pesetas.

6.º Aprobar la distribución de la cantidad de 1.706.000 pesetas correspondiente a la dotación de la partida 259/330.0, Otros gastos especiales de funcionamiento, programa 190, Enseñanza básica, de 1988, y ordenar que se libre trimestralmente a los directores de los colegios públicos del distrito, en las cuantías que se consignan a continuación, conforme a los criterios establecidos para cobertura de los gastos menores que se produzcan, librándose con el carácter de «a justificar»:

Colegio público República Argentina; asignación trimestral, 33.877 pesetas; asignación anual, 135.506 pesetas.

Colegio público Vázquez de Mella; asignación trimestral, 58.903 pesetas; asignación anual, 235.613 pesetas.

Colegio público Emilia Pardo Bazán; asignación trimestral, 33.927 pesetas; asignación anual, 135.710 pesetas.

Colegio público Santa María Aneja; asignación trimestral, 37.241 pesetas; asignación anual, 148.963 pesetas.

Colegio público Gregorio Marañón; asignación trimestral, 28.971 pesetas; asignación anual, 115.885 pesetas.

Colegio público Moreno Rosales; asignación trimestral, 61.494 pesetas; asignación anual, 245.976 pesetas.

Colegio público Pi i Margall; asignación trimestral, 48.728 pesetas; asignación anual, 194.913 pesetas.

Colegio público Isabel la Católica; asignación trimestral, 55.514 pesetas; asignación anual, 222.058 pesetas.

Colegio público Pablo VI; asignación trimestral, 19.358 pesetas; asignación anual, 77.432 pesetas.

Colegio público Palacio Valdés; asignación trimestral, 48.486 pesetas; asignación anual, 193.944 pesetas.

7.º Proponiendo aprobar la realización de la campaña de Primavera-88 de vacaciones para jubilados y pensionistas, aprobando el pliego de condiciones generales y adjudicar por concierto directo los viajes que se especifican a las empresas y por el precio que se contiene en el expediente, así como el baremo de ingresos de los usuarios y gasto total por importe de 4.114.620 pesetas; acordando la retirada del expediente para proceder a un nuevo estudio.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la previsión de 2.500.000 pesetas hasta el mes de junio, para la prestación del servicio de comidas condimentadas a domicilio, durante el ejercicio de 1988, a un máximo de 45 beneficiarios al mes, con cargo a la partida 158/259/535.0, Otros gastos especiales, del programa Servicios sociales generales.

Segundo. Aprobar el aumento del coste por unidad de comida en un 4,72 por 100 sobre el precio anterior de 275 pesetas, quedando fijado en 288 pesetas, con efectos del 1 de enero último.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la previsión de 3.000.000 de pesetas para hacer frente a los gastos derivados de la atención que se preste al sector de la prostitución en este distrito durante 1988 para subvención a talleres, ayudas económicas, puntuales por enfermedades infecto-contagiosas y cualquier otra medida que se aplique a este sector.

Segundo. Las subvenciones que se realicen para talleres o compra de material necesario para la realización de los mismos serán libradas a nombre de doña Rocío Nieto Rubio, representante de la Vicaría III y responsable de los talleres que están en funcionamiento.

Tercero. Los gastos que se realicen tendrían aplicación a la partida 158/483/535.0, Otras transferencias a familias, capítulo IV del programa Servicios sociales generales.

Se levantó la sesión a las siete y cuarenta y cuatro minutos de la tarde.

### DISTRITO DE FUENCARRAL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 3 DE MARZO DE 1988.—*Extracto.*—Presidencia del Concejal Presidente, don Jorge Tinas Gálvez.—Asistieron los Concejales señores Alvarez de Toledo, Crespo Valera y Martín Vela, y los Vocales-vecinos señora García González, señores González Matey, De Gregorio Trigo, Pérez Pérez, señora Gómez-Limón Amador, señores Aceña Pando, Delgado Salas, Franco Rodríguez, señora Páramo Neyra y señor Ruiz de León Gómez.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal la señora Alfaro Ortega y estuvo presente el Delegado de Intervención, señor Catalina Celaya.

Se abrió la sesión a las siete y veinticinco minutos de la tarde.

## ORDEN DEL DIA

## ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 2 de febrero último.

2.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterados del Decreto del Concejal Presidente de 12 de febrero último por el que se delega la Presidencia del Consejo de Abastos y Consumo en la Vocal-vecina doña Blanca García González, haciendo uso de las atribuciones conferidas por las Normas Reguladoras de la Participación Ciudadana en las Juntas Municipales de distrito, aprobadas en el Pleno municipal de 26 de marzo de 1982.

Las facultades que a tal efecto se confieren son las asignadas por los artículos 4.º a 17 de las Normas expresadas, que regulan la composición, funcionamiento y funciones de los Consejos de distrito como órganos de asesoramiento, estudio y propuesta a la Junta Municipal de los problemas del distrito, dentro del ámbito de la competencia específica de cada Consejo.

3.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero. Recibir definitivamente las obras denominadas Urbanización de la calle de unión entre la de La Massó y el camino de los Ganapanes, realizadas por Coesga, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar el 24 de junio de 1986, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado y de acuerdo al artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a Coesga, S. A., las fianzas complementaria y definitiva constituidas al efecto en la Depositaria Municipal, por importes de 191.107 y 317.554 pesetas, respectivamente, según cartas de pago números 86104284 y 86104283 de 26 de febrero de 1986, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada el 27 de septiembre de 1982.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras denominadas Acondicionamiento de instalaciones deportivas en la Vereda de los Ganapanes, realizadas por Construcciones y Contratas, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar el 2 de junio de 1986, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado y de acuerdo al artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a Construcciones y Contratas, S. A., la fianza constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 212.125 pesetas, según carta de pago número 86102985 de 11 de febrero de 1986, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada el 27 de septiembre de 1982.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras denominadas Adicional de acondicionamiento de la Colonia de San Francisco, realizadas por Teodoro del Barrio, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, que tuvo lugar el 20 de abril de 1985, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado y de acuerdo al artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a Teodoro del Barrio, S. A., la fianza constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 25.585 pesetas, según carta de pago número 11.739 de 27 de mayo

de 1985, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada el 27 de septiembre de 1982.

6.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Autorizar la devolución a Construcciones y Conservaciones Raga, S. A., de la fianza definitiva para responder de las obras de acondicionamiento y mejora de la plaza del General Cárdenas, en el Parque Norte, constituida mediante aval del Banco Popular Español, por importe de 106.837 pesetas, según mandamiento de ingreso número 12.808 de 7 de junio de 1985, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Autorizar la devolución a Construcciones y Contratas, S. A., de la fianza definitiva para responder de las obras de reparación y acondicionamiento del Parque de la Alcazaba, sobre el talud situado en la calle de Melchor Fernández Almagro, constituida mediante aval del Banco Popular Español, por importe de 177.172 pesetas, según mandamiento de ingreso número 22.326, de 10 de diciembre de 1984, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras denominadas Complementarias de acondicionamiento de campos de deporte en la Vereda de los Ganapanes, realizadas por Ortiz y Compañía, Sociedad Anónima, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar el 2 de junio de 1986 y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado y de acuerdo al artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a Ortiz y Compañía, S. A., la fianza constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 222.614 pesetas, según carta de pago número 86103010 de 11 de febrero de 1986, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada el 27 de septiembre de 1982.

9.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Aceptar la enmienda formulada a la precedente propuesta por el Concejal señor Alvarez de Toledo, en representación del Grupo de Centro Democrático y Social, y retirar este punto, que queda pendiente del informe del Secretario de la Junta Municipal, sobre posibilidad legal de ampliar el plazo de información pública del listado de situados en la vía pública de carácter no desmontable y recintos feriales en el distrito de Fuencarral para el corriente año, con el fin de dar mayores garantías a los posibles afectados para promover alegaciones.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto adicional al de contratación de servicios de limpieza de los colegios públicos de este distrito (Zona 3.ª), que fue aprobado por esta Junta Municipal en sesión de 23 de junio de 1987, adición justificada por el cambio de régimen de administración especial a ordinaria del colegio Príncipe de Asturias, a partir del 1 de marzo de 1987, por importe de 5.057.070 pesetas, y plazo de duración de dieciocho meses.

Segundo. Adjudicar la ejecución del servicio a Limpiezas Carmensa, S. A., contratista del proyecto principal, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El gasto de 2.773.230 pesetas, a que asciende el importe correspondiente al período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre del año en curso, será con cargo a la partida 223.0/330.0, Limpieza, calefacción y otros gastos, del programa 190, Enseñanza básica, del presupuesto para 1988; el

resto del importe, en la cuantía de 2.283.840 pesetas, deberá aplicarse a los créditos que para esta finalidad se consignen en el presupuesto para 1989, a cuyo efecto deberá tomarse nota por la Intervención General de la oportuna reserva de crédito.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación de servicios del programa Vacaciones para pensionistas Primavera-88, que comprenderá los viajes a Torremolinos, Cádiz y Palma de Mallorca, durante diez días, en las fechas del 4 y 24 de abril y 2 de mayo próximos, respectivamente.

Segundo. Adjudicar la ejecución del servicio a Viajes Barceló, Sociedad Limitada, por un importe de 3.366.000 pesetas, y a Animatur, S. A., por los importes de 77.035 pesetas, correspondiente a los servicios de animación de los viajes a Cádiz y Palma de Mallorca, y 31.800 pesetas, al viaje a Torremolinos, condicionada esta última adjudicación a la aceptación por Animatur, S. A., del precio de adjudicación.

Tercero. El gasto total de 3.474.835 pesetas, a que asciende esta contratación, será con cargo a la partida 258.0/532.0, Contratos de prestación de servicios, del programa 153, Tercera edad, del presupuesto de 1988. Los ingresos que se obtengan por las cuotas de los asistentes a los viajes serán ingresados en el presupuesto, concepto 394.01.10, en cumplimiento de la base de ejecución del presupuesto número 5 m, para ampliar las partidas del programa 153, Tercera edad, del vigente presupuesto.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar la prestación de los servicios culturales para el desarrollo de las actividades y talleres programados en el Centro de Juventud Valverde a las entidades siguientes:

Sociedad de Animación Social de Ocio y Cultura, S. A., (Asoc), para el taller de música, en el precio de 142.800 pesetas.

Grupo Seis Animación, S. A., los talleres de coordinación y animación juvenil y aire libre, en el precio de 340.000 pesetas.

Segundo. El importe total a que asciende la presente adjudicación, de 482.800 pesetas, será con cargo a la partida 258/718.2, Contratos de prestación de servicios, del programa 196, Animación sociocultural juvenil, del presupuesto de 1988. Plazo de duración: cuatro meses, del 15 de marzo al 15 de julio del año en curso.

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar la prestación de los servicios culturales para el desarrollo de las actividades y talleres programados en el Centro Cultural Rafael de León a la entidad Sociedad de Animación Social de Ocio y Cultura, los talleres de arte dramático y juguetería, en el precio de 809.200 pesetas.

Segundo. El importe total a que asciende la presente adjudicación, de 809.200 pesetas, será con cargo a la partida 258/718.1, Contratos de prestación de servicios, del programa 184, Centros culturales, del presupuesto de 1988. Plazo de duración: cuatro meses, del 15 de marzo al 15 de julio del año en curso.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar la prestación de los servicios culturales para el desarrollo de las actividades y talleres programados en el Centro Cultural Valle-Inclán a la entidad Sociedad de Animación Social de Ocio y Cultura, S. A., los talleres de fotografía, arte dramático y juguetería, en el precio de 605.200 pesetas.

Segundo. El importe total a que asciende la presente adjudicación, de 605.200 pesetas, será con cargo a la partida 258/718.1, Contratos de prestación de servicio, del programa 184, Centros culturales, del presupuesto de 1988. Plazo de duración: cuatro meses, del 15 de marzo al 15 de julio del año en curso.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar la prestación de los servicios culturales para el desarrollo de las actividades y talleres programados en el Centro Cultural Valverde a las entidades siguientes:

Sociedad de Animación Social de Ocio y Cultura, los talleres de jardinería, artes escénicas, danza, gimnasia, cerámica, fotografía, iniciación a la imagen y el servicio de coordinación y asesora-

miento, en el precio de 2.094.400 pesetas.

Grupo Seis Animación, S. A., el taller de animación juvenil, en el precio de 224.400 pesetas.

Segundo. El importe total a que asciende la presente adjudicación, de 2.318.800 pesetas, será con cargo a la partida 258/718.1, Contratos de prestación de servicios, del programa 184, Centros culturales, del presupuesto de 1988. Plazo de duración: cuatro meses, del 15 de marzo al 15 de julio del año en curso.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar la prestación de los servicios culturales para el desarrollo de las actividades y talleres programados en el Centro Cívico La Vaguada a las entidades siguientes:

Yagraf, S. A., el taller de imprenta, en el precio de 414.800 pesetas.

Grupo Seis Animación, S. A., el taller de animación juvenil, en el precio de 918.000 pesetas.

Segundo. El importe total a que asciende la presente adjudicación, de 1.332.800 pesetas, será con cargo a la partida 258/718.1, Contratos de prestación de servicios, del programa 184, Centros culturales, del presupuesto de 1988. Plazo de duración: cuatro meses, del 15 de marzo al 15 de julio del año en curso.

17. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterados del informe emitido por el Area de Circulación y Transportes relativo a la señalización con dirección única de la calle de Sangenjo, entre las de Ginzo de Limia y el último tramo de la del Arzobispo Morcillo.

18. Aprobar una proposición presentada por los Vocales del Grupo municipal de Alianza Popular doña Natalia Páramo Neyra y don Javier Delgado Salas, en el sentido de que se proceda de inmediato a realizar un estudio histórico de la zona de este distrito conocida como El Saceral, y a la restauración y reconstrucción de la Fuente del Saceral.

19. Aprobar la proposición formulada por la señora Gómez-Limón Amador, Vocal-vecino del Grupo municipal de Centro Democrático y Social, sobre celebración de unas Jornadas sobre la Mujer en las fechas que se determinen.

20. Someter a estudio del Consejo de Cultura, Juventud y Deportes la propuesta formulada por la señora Gómez-Limón Amador, Vocal-vecina del Grupo municipal de Centro Democrático y Social, relativa a la celebración de una Feria del Libro en este distrito.

21. Aprobar una moción presentada por el Concejal del Grupo de Alianza Popular señor Martín Vela, previa su declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría de los miembros que forman la Junta Municipal, aceptándose la enmienda propuesta por el Concejal señor Alvarez de Toledo, del Grupo municipal de Centro Democrático y Social, del siguiente tenor literal:

Que por parte de esta Junta Municipal se eleve escrito a la Delegada del Gobierno haciéndola saber:

Nuestra enorme preocupación por las dimensiones alcanzadas en nuestro distrito respecto al comercio y consumo de droga.

Nuestra extrañeza al comprobar que no se toman las medidas oportunas al caso. Haciendo especial énfasis, entre otros puntos negros, al que se refiere a la Cruz del Cura.

Que, como representantes de los vecinos, exigimos medidas proporcionadas al problema, exigencia efectuada con el debido respeto y la mayor firmeza.

22. Aprobar una moción presentada por el Concejal del Grupo de Centro Democrático y Social señor Alvarez de Toledo, previa su declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría de los miembros que forman la Junta Municipal, del siguiente tenor literal:

Instar al Alcalde para que se constituya la Junta de Seguridad de este distrito, de conformidad con lo aprobado en el Pleno de la Corporación del pasado día 26 de febrero.

Se levantó la sesión a las diez y quince minutos de la noche.

## LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

## DISTRITO DE CARABANCHEL

## LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Antonio Escribano Bravo, para venta por menor de confección de señora (instalaciones) en la calle de la Laguna, 44.

Don Antonio Escribano Bravo, para venta por menor de confección de señora (instalaciones) en la calle del Camino Viejo de Leganés, 153.

Don Santiago Fernández Castro, para carnicería y salchichería con obrador (instalaciones) en la calle del Camino Viejo de Leganés, 122.

Don Julio Conde Graván, para taller de reparación de automóviles (instalaciones) en la calle del Pelicano, 55.

Funcar, S. A., para taller de soldadura de plásticos (instalaciones) en la calle de Santiago Estévez, 27, bajo izquierda.

Don Herminio Martínez Alfaya, para bar de cuarta categoría (instalaciones) en la calle del Guabairo, 3.

## LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Alfonso Sanz Yébenes, para venta por menor de prendas de caballero en la Vía Carpetana, 167.

Exportaciones Sabbagh Hawas Li, S. A., para oficina de exportaciones (anexo a vivienda) en la calle de Carrero Juan Ramón, 11, sexto B.

Itac, S. A., para oficina de transportes (anexo a vivienda) en la avenida de Oporto, 79, primero D.

Don Francisco Valdivia Alvarez, para venta por menor de gafas en la calle de la Oca, 44.

Don Fernando Sánchez Domingo, para frutería y verdulería en la calle de Bernardina Aranguren, 9, puesto 19.

Centro de Rehabilitación Odontológica, S. A., para clínica dental en el Parque Eugenia de Montijo, 82.

Manuel García Aparicio, para peluquería en la calle de Alvarez Abellán, 34.

Don José Miguel Toledo Gregorio, para despacho de abogado en la calle del Camino Viejo de Leganés, 111.

## DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

## LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Brusolma, S. A., para venta por menor de muebles en la calle de Alcalá, 388, local 6 B.

Trébol Pub, Sociedad Civil, para bar, como ampliación de elementos, en la calle de Emilio Ferrari, 18.

Ascao 60, S. A., para exposición y venta por menor de puertas y molduras en la calle de Federico Gutiérrez, 9.

Comunidad de Propietarios Industriales, para instalación de un ascensor y un montacargas en la calle de Fernández Caro, 7.

Don Angel Peñalva Sadornil, para bar restaurante, como ampliación, en la calle de Florencio Llorente, 3.

Don Antonio Ramos García, para almacén de juguetes, oficina y exposición en la calle de Gutierre de Cetina, 88.

Doña Concepción Correal Polo, para venta por mayor y menor de puertas en la calle del Idioma Esperanto, 8.

Sumelectric, S. A., para almacén con oficinas de componentes electrónicos y eléctricos en la calle de José Luis de Arrese, 36, bajo.

Club de Ajedrez Moratalaz, para sala de bingo con bar, como ampliación, en la calle de Los Urquiza, 15.

Don Félix Rodríguez Díaz, para bar, como ampliación de máquinas recreativas y cambio de nombre, en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 45.

F.D.V. Electrónica, S. A., para taller de montaje de equipos electrónicos en la calle de Sor María de Agreda, 47, con vuelta a la de Juan Arolas.

## LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Teófilo Segura Felipe, para despacho profesional en vivienda del titular en la calle de la Condesa de Venadito, 6-8, sexto izquierda.

Don Antonio Cidoncha Romero, para taller de reparación manual de calzado, como ampliación a venta por menor, en la calle de los Hermanos Machado, 54.

Don Miguel Angel Romero Moreno, para alimentación en la calle de José Barbastre, 28.

Don José Luis Gratal Zamora, para oficina de mensajería en la calle de Luis Piernas, 36.

Nure, S. A., para taller de reparación manual de maquinaria de todas clases con oficina en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, número 58.

Tiasa, S. A., para oficina en la avenida de Ramón y Cajal, 103.

Don Antonio Grande Molinero, para venta por menor de flores en la calle de San Maximiliano, 46.

Sercopla, para reproducción de documentos en la calle de Ullises, 5.

Don Isidoro Navarro García, para taller manual de reparación de maquinaria en la calle de la Virgen del Puig, 11, local 8.

Don Antonio Carrión Suárez, para despacho profesional de detective privado en tienda del titular en la calle de Alcalá, 402, primero izquierda.

Clínica Veterinaria Elfo, para clínica veterinaria en la calle de Elfo, 103.

Doña Consuelo Pérez Martín, para venta por menor de ropa de niño en la calle de Elfo, 78, portal B, local 3, planta baja.

Líneas y Cables, S. A., para oficinas en la calle de Matías Turrión, 4.

Don Alfonso Benito Cantarero Eiras, para taller manual de zapatería en la plaza de Platón, 15, planta baja.

## DENEGACIONES

Símbolo, S. A., para oficinas de diseño en la calle de Arturo Soria, 55.

Secoher, S. A., para venta por menor de equipos industriales en la calle de Esteban Collantes, 39.

Doña Esperanza Sánchez Martínez, para huevería en la calle de la Virgen de Lourdes, 4.

Cicasa, para discoteca, como ampliación, en la calle del Alcalde López Casero, 15.

Vallehermoso, S. A., para garaje en las calles de Amós de Escalante, 13, y Alcalá, 380.

Don Miguel Díaz Díaz, para cervecería bar en la calle de Emilio Gastesi Fernández, 24.

Don Manuel González Pérez, para bar de cuarta categoría en la calle de José Arcones Gil, 4.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Julián Hernández, 3.

Deko, S. A., para oficina en la calle de San Fidel, 70.

Gomega, S. L., para bar cafetería con obrador y pastelería en la calle de Vázquez de Mella, 1, con vuelta a la de Alcalá, 404.

Proyectos y Mantenimientos Textiles, S. A., para venta por menor de máquinas de coser y domicilio social en la calle de César González Ruano, 23.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Asura, números 87, 89 y 91.

Flores La Ribera, S. A., para venta por mayor de flores y domicilio social en la calle de Boldano, 18.

Don José Luis Fernández Barreda, para *pub* en la calle de Ezequiel Solana, 46.

Timón Internacional, S. A., para oficinas en la calle de José Silva, 3, primero.

Don Carlos López Lorente, para taller de reparación de automóviles en la calle del Lago Constanza, 17.

### DISTRITO DE FUENCARRAL

#### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Silvia Amil Carrera, para salón de belleza y masajes en la calle de Alfredo Marquerie, 11.

Doña Marina Hagen de la Cerda, para venta por menor de objetos de escritorio en la calle del Arzobispo Morcillo, 26.

F.B. Técnicos Asociados, S. A., para oficinas de mantenimiento de salas de bingo en la plaza de Cieza, 2.

Don Manuel Villoria Weruega, para servicios informáticos en la plaza de Corcubión, 17, local, tienda 20.

Viajes Rossell, S. L., para oficina de agencia de viajes en la calle de Fermín Caballero, 54 (edificio Cavia, local 1).

Doña Mirta Silvia Cimeni de Llanos, para consulta profesional de odontología en la calle de Fermín Caballero, 56 (edificio Cavia, bloque 2, portal 2, local 17-B).

Don Antonio González García, para venta por menor de prendas de vestido y artículos de tocado para hombres y mujeres (*boutique*) en la calle de Fermín Caballero, 70.

Don Carlos y don Luis Miguel Martín Acero, para taller de encuadernación manual y máquina fotocopidora en la avenida de El Ferrol, 22.

Juan Parrabera, S. A., para venta por menor de muebles de todas clases en la calle de Ginzo de Limia, 36.

Doña María Teresa Martín del Pozo, para alquiler y venta de películas de vídeo en la calle de la Isla Graciosa, 4.

Don Rafael Camoyano Arroyo, para mercería en la calle de la Isla de Java, 82.

Don David Gutiérrez Higuera, para comercio de venta por menor de prendas de vestir en la calle de la Isla de Ons, 10.

Don Teolindo Toural Mourín, para oficina de venta ambulante de ropa, con almacén, en la calle de la Isla de Rodas, 13.

Don Mariano Molinero Bautista, para venta por menor de artículos de camisería, géneros de punto, etc., en la calle de la Isla de Tavira, 14, local 20.

Don Manuel Carvajal Criado, para despacho profesional médico en la calle de Leopoldo Alas «Clarín», 2, segundo F.

Don Felipe Montiel Alonso, para comercio de venta por menor de artículos de mercería y paquetería en la calle de Leopoldo Alas «Clarín», 8, local 12.

Don Francisco Javier de la Torre Gómez, para consulta médica en la calle de Leopoldo Alas «Clarín», 43, local 41.

Automóviles Mirasierra, S. A., para venta por menor de automóviles en la calle de Llodio, 20.

Doña María Begoña Álvarez Corral, para venta por menor de ropa de niños en la calle de Melchor Fernández Almagro, 18.

Kendo, S. A., para venta por menor de vestidos y artículos de tocado en la calle de Melchor Fernández Almagro, 62.

Doña Juliana Moraleda Moreno, para venta por menor de bicicletas en la calle de Melchor Fernández Almagro, 68.

Don Víctor Silvio Fuks Watman, para venta por menor de camisetas en la avenida de Monforte de Lemos, sin número (Madrid-2, local B-150).

Comercial Valverde, S. A., para copia de documentos en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 23.

Doña Luisa Casero Cánovas, para venta por menor de artículos de mercería en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 73.

Madrid, 14 de abril de 1988.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

### LICITACION PUBLICA

*Concurso público para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para actividades domésticas y de atención personal, durante el periodo de mayo a diciembre de 1988*

Tipo: Los precios unitarios máximos establecidos para el presente contrato serán de:

Servicios prestados en días laborables, 1.100 pesetas.

Servicios prestados en días festivos, 1.650 pesetas.

Servicios nocturnos, 5.100 pesetas.

Siendo los importes máximos previstos para el presente ejercicio (de mayo a diciembre inclusive), por distrito municipal, los siguientes:

	Pesetas
Centro .....	68.393.544
Arganzuela .....	48.701.568
Retiro .....	32.398.008
Salamanca .....	45.844.032
Chamartín .....	29.759.808
Tetuán .....	49.038.384
Chamberí .....	41.919.912
Fuencarral .....	37.398.744
Moncloa .....	25.993.872
Latina .....	46.701.312
Carabanchel .....	36.021.000
Villaverde .....	41.807.640
Mediodía .....	51.283.632
Vallecas .....	54.993.432
Moratalaz .....	28.530.024
Ciudad Lineal .....	46.793.136
San Blas .....	43.297.656
Hortaleza .....	35.750.544

El importe máximo previsto para el presente contrato es de 764.626.248 pesetas.

Duración del contrato: El plazo de vigencia del presente contrato será de tres años, empezando a contarse a partir del 1 de mayo del corriente año y finalizando el 30 de abril de 1991.

Forma de los pagos: El pago se efectuará por mensualidades vencidas.

Garantías: La garantía provisional será de 3.903.131 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para actividades domésticas de atención personal, en los dieciocho distritos del término municipal del Ayuntamiento de Madrid, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por:

el/los distrito/s de ..... pesetas,

por un precio unitario/hora de ..... pesetas,

y un importe total por el distrito de ..... pesetas, lo que supone una baja del ..... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial lo relativo a la Seguridad Social y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de abril de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

### CONCURSO

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión de un restaurante en las instalaciones ubicadas en el Parque del Oeste (restaurante Los Porches), durante diez años de explotación.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la

tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de abril de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

## ANUNCIOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo último, se aprobó inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones en el período de información pública, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública, dejando en suspenso la efectividad de la tarifa primera del grupo 1.º del Epígrafe G) del artículo 7.º, que grava los rodajes cinematográficos y fotografía comercial publicitaria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, poniéndose de manifiesto que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de exposición del presente anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, se podrá examinar el expediente por los interesados en el Departamento Central del Área de Hacienda y Economía (calle del Sacramento, 5, tercera planta), y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Madrid, 4 de abril de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y otros enseres en el Almacén de Villa, durante el plazo superior a un mes.

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Tomás Chodet Orostiza, Abtao, 11	1-2-1988	1-3-1988
Don Eugenio Pérez Casla, Cristóbal Bordú, 25	1-2-1988	1-3-1988
Don Alfonso Rivas Tolova, San Simplicio, 2	1-2-1988	1-3-1988
Don Valeriano Les Gil, Carlos Domingo, 5	2-2-1988	2-3-1988
Doña Iluminada García Sánchez, Estrella, 16	2-2-1988	2-3-1988
Don Angel del Saz, travesía de Pinto, 22	4-2-1988	4-3-1988
Disco Bar Complet, avenida de Menéndez Pelayo, 9.	4-2-1988	4-3-1988
Don Baldomero Romero Márquez, Alcalde Sainz de Baranda, 26	4-2-1988	4-3-1988
Don Carlos Quintero Seisdedos, Sierra Bermeja, 7.	4-2-1988	4-3-1988
Don José Carrillo Núñez, Cuevas, 28	4-2-1988	4-3-1988
Don Pedro Muñoz Ciria, General Perón, 32	5-2-1988	5-3-1988
Don Enrique Martínez Casasola y otros, General Pardeñas, 20	5-2-1988	5-3-1988
Don Antonio Jiménez Muñoz, Sombrerería, 12	8-2-1988	8-3-1988
Ignorado, Serrano Jover, 5	8-2-1988	8-3-1988
Ignorado, Bailén, 15	8-2-1988	8-3-1988
Ignorado, Bailén, 7	8-2-1988	8-3-1988
Don Ramón Tapia Pacheco, Villagarcía, 19	9-2-1988	9-3-1988
Don Francisco Muñoz Muñoz, Encomienda, 6	9-2-1988	9-3-1988
Don Paulino Aceves, plaza de Martínez de la Riva, 3.	10-2-1988	10-3-1988
Colony Club, S. A., avenida de Alberto Alcocer, 43.	10-2-1988	10-3-1988
Doña María Isabel Ruiz Moyano, calle de los Arcos, número 3	11-2-1988	11-3-1988
Doña María Antonia Núñez Vallado, San Dimas, 15.	16-2-1988	16-3-1988
Ignorado, Santa Genoveva, 22	17-2-1988	17-3-1988
Don Manuel Hierro Rexach, Francisco Suárez, 20.	17-2-1988	17-3-1988
Cafetería Dos Pasos, José Ortega y Gasset, 55	17-2-1988	17-3-1988
Ignorado, Prádena del Rincón, 3	18-2-1988	18-3-1988
Cafetería J. L., Conde de Peñalver, 42	18-2-1988	18-3-1988
Bar Quinqué, Velázquez, 94	18-2-1988	18-3-1988
Ignorado, Diego de León, 30	18-2-1988	18-3-1988
Don Gregorio Corral Esteban, Brihuega, 22	19-2-1988	19-3-1988
Don José María Orlando Olasagasti, carrera de San Jerónimo, 18	19-2-1988	19-3-1988
Cafetería La Dorada, Conde de Peñalver, 43	19-2-1988	19-3-1988
Ignorado, José Ortega y Gasset, 45	19-2-1988	19-3-1988
Bar Carlvi, Narváez, 21	19-2-1988	19-3-1988
Doña Mariana López Ruiz, Cactus, 53	23-2-1988	23-3-1988
Don Luis Gustavo Díaz López, Cava Baja, 32	22-2-1988	22-3-1988

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Angel Jimeno López, Lillo, 46	24-2-1988	24-3-1988
Don Francisco Sánchez Barcárcel, Rodríguez Espinosa, 45	24-2-1988	24-3-1988
Don Matías Vera Prieto, Esmeralda, 10	26-2-1988	26-3-1988
Don Ramón Suárez González, avenida de Cantabria, número 50	27-2-1988	27-3-1988
Don Hermelindo Esquer Terrer, Menasalvas, 11	29-2-1988	29-3-1988
Gordos, S. A., Robles, 8	29-2-1988	29-3-1988
Don Leoncio San Mateo Martínez, Puerto de Almansa, 20	29-2-1988	29-3-1988
Don Manuel Mingorance Guerrero, Soldado José María Rey, 55	29-2-1988	29-3-1988
Don Luis Boti Blanco, Conde de Peñalver, 7	29-2-1988	29-3-1988
Eurobrokers, S. A., paseo de la Castellana, 15	29-2-1988	29-3-1988

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retiren los muebles y demás efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este plazo sin hacerlo, pasarán a ser propiedad de este Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de ellos.

Madrid, 5 de abril de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/1986, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

## DISTRITO DE MEDIODIA

Dacorsa proyecta establecer un almacén y venta por mayor de productos alimenticios en una casa sin número de la calle del Camino de las Hormigueras, con vuelta a la del Puerto de Used.

Siglo XXXI, S. C. L., proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor de pinturas en la casa número 13 de la calle de Buendía.

Don Juan López Pacheco proyecta ampliar su bar sito en la casa número 9 de la calle de Julia Sola.

Don Conrado Romero Santacruz proyecta establecer una cafetería croisería y venta de helados en la casa número 72 de la calle de José del Pino.

Don Teodoro Gómez Muñoz proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de retales en la casa número 75 de la calle de la Sierra Vieja.

Comunidad de Propietarios del Garaje proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 17 y 19 de la calle de Poza de la Sal.

Don Sebastián Camas Gamba proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 1 de la avenida de Santa Eugenia, local 4.

Castellana de Colchones y Complementos, S. A., proyecta establecer un depósito con oficinas de venta de colchones y somieres en la casa número 12 de la calle del Puerto de las Pilas, 12.

Don José Rodríguez Higuera proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 71 de la calle de Villajoyosa.

Danone, S. A., proyecta ampliar su centro distribuidor de productos lácteos sito en la casa número 138 de la calle del Camino de las Hormigueras.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 14 de abril de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

## AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

El Ayuntamiento de Madrid ha convocado el Concurso sobre Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid 1987, conforme a las Bases que constan en el expediente incoado al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que cualquier información sobre el citado Concurso puede obtenerse en la Sección de Estudios del Área de Urbanismo e Infraestructuras (calle del Divino Pastor, 9, teléfono 445 66 62).

Madrid, 30 de marzo de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.